

**ACTA**  
**SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION,**  
**TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL**  
**TRIBUNAL DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

1) Datos de la sesión

- Fecha de celebración: **12 de abril de 2017.**
- Hora: **11:08.**
- Lugar: **Sala de Comisiones.**
- Objeto del contrato: **ASESORAMIENTO JURÍDICO Y EJERCICIO DE ACCIONES O DEFENSA JUDICIAL EN MATERIA LABORAL, TANTO DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, COMO DE SUS SOCIEDADES MERCANTILES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS O ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES,** por un importe de 220.000,00 euros más 46.200,00 correspondiente al 21% de I.V.A., lo que hace un total de 266.200,00 euros.
- Procedimiento y forma de adjudicación: **Abierto, trámite ordinario, contrato de regulación armonizada.**
- Medios y fecha de publicidad oficial: **D. O. U. E., B. O. E. y perfil de contratante de fechas 12, 18 y 14 de julio de 2016 respectivamente.**

2) Miembros de la Mesa

Presidenta:	Laura Urbaneja Vidales, Jefe de Servicio de Gestión Tributaria
Vocales:	José Calvillo Berlanga, Adjunto a Intervención Municipal Fernando Giménez Fabre, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica

3) Asistentes

Diego López Márquez con D. N. I. número 78971902-E, en representación del Grupo Popular Partido Popular Juan Carlos Sánchez-Arévalo Torres con D.N.I. número 79017269-X, en nombre de la entidad GVA & ATENCIÓN ABOGADOS.
--

4) Contenido y resultado de la sesión

La sesión tuvo por objeto la toma de conocimiento de los Miembros de la mesa, de Resolución emitida por el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía número 70/2017 de fecha 6 de abril de 2017..

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la lectura de la citada Resolución, en cuyo apartado resolutivo PRIMERO, se acuerda lo siguiente:

*“Estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad GÓMEZ – VILLARES, ÁLVAREZ & ATENCIÓN ABOGADOS Y CONSULTORES TRIBUTARIOS, S. L. P., contra Decreto 1090/2017, de 13 de febrero de 2017, del Ayuntamiento de Marbella, por el que se excluye su oferta del procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato denominado “Servicio de asesoramiento jurídico y ejercicio de acciones o defensa judicial en materia laboral del Ayuntamiento de Marbella, en cuanto a sus organismos autónomos, sociedades mercantiles o entidades públicas” (Expediente SE 66/16), convocado por el Ayuntamiento de Marbella (Málaga) y, en consecuencia, anular el acto impugnado para que por el órgano de contratación se proceda en los términos expuestos en el fundamento de derecho sexto de esta resolución.”*

Teniendo en cuenta que en el fundamento de derecho SEXTO de la referida Resolución, se especifica entre otros extremos lo siguiente:

“...)

*La corrección de la infracción legal cometida ha de llevarse a cabo anulando la resolución de exclusión de la proposición de GVA – ATENCIA, con retroacción de las actuaciones al momento inmediato anterior a la clasificación de las ofertas, para que se proceda por el órgano de contratación a la admisión de dicha proposición, teniendo en cuenta lo expuesto en el presente fundamento de derecho, con continuación en su caso del procedimiento de adjudicación.”*

Por todo lo anteriormente expuesto, la Mesa de contratación por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1º.- Retrotraer el procedimiento a la fase de valoración de los sobres con la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas (criterios objetivos).

2º.- Solicitar al los Servicios Técnicos correspondientes la emisión de un nuevo Informe Técnico de Valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas de las empresas admitidas a los Servicios Técnicos de la Delegación de Asuntos Judiciales, sobre la mayor o menor ventaja de las ofertas presentadas y sobre la valoración de las proposiciones a que hace alusión el Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares, donde se incluya la proposición presentada por la entidad GÓMEZ – VILLARES, ÁLVAREZ & ATENCIA ABOGADOS Y CONSULTORES TRIBUTARIOS, S. L. P.

A continuación, la Mesa invitó a los presentes a que planteasen las reclamaciones o formularan las observaciones que creyeran oportunas contra el acto celebrado, no produciéndose ninguna.

Concluidos los trabajos objeto de la sesión, la Presidenta dio por concluida la misma a las 11:20 horas, de la cual, como Secretaria de la Mesa, extiendo la presente acta.

La Presidenta de la Mesa de Contratación

Intervención General Municipal

Fdo. Laura Urbaneja Vidales

Fdo. José Calvillo Berlanga

Asesoría Jurídica

La Secretaria de la Mesa de Contratación

Fdo. Fernando Giménez Fabre

Fdo. M. Carmen Palomo González